



Bucaramanga, 16 de enero de 2025

Nueva regulación del Pico y Placa para el 2025

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga informa a la ciudadanía que, tras un proceso participativo en el cual se recibieron comentarios al proyecto que establece la medida de Pico y Placa para vehículos particulares, se expidió la Resolución No. 017 de 2025, medida que tendrá vigencia desde el 16 de enero hasta el 31 de diciembre del presente año, derogando actos administrativos previos.

Nuevas disposiciones del Pico y Placa



De acuerdo con la resolución, durante el primer semestre de la vigencia actual, todos los vehículos particulares que circulen por Bucaramanga, indistintamente del municipio en el que se encuentren matriculados, se acogerán al Pico y Placa de rotación trimestral, con la siguiente programación para el periodo enero a marzo de 2025:

Lunes: placas terminadas en 9 y 0; martes: 1 y 2; miércoles: 3 y 4; jueves: 5 y 6; viernes: 7 y 8.

En cuanto a los sábados, el 18 de enero tendrán restricción las placas terminadas en 5 y 6; el 25 de enero las que finalicen en 7 y 8 y de manera sucesiva para los siguientes fines de semana.



Cambios a partir del 16 de julio de 2025 para vehículos matriculados fuera de Santander.

Ahora bien, de acuerdo con la Resolución 017, a partir del 16 de julio se implementará un nuevo esquema de Pico y Placa para los vehículos matriculados en municipios de fuera del departamento de Santander, los cuales se registrarán por la modalidad Par e Impar, así:

- Placas pares (2, 4, 6, 8, 0): restricción en fechas pares.
- Placas impares (1, 3, 5, 7, 9): restricción en fechas impares.

El horario de Pico y Placa se mantendrá igual para el esquema de rotación trimestral y la modalidad Par e Impar, de 6:00 a.m. a 8:00 p.m. de lunes a viernes y los sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

De igual manera, vale anotar que ambos esquemas aplican para vehículos particulares, motocicletas, vehículos de servicio público (excepto taxis), así como automotores de servicio oficial, diplomático, consular, de importación temporal y/o matrícula extranjera.

Es importante resaltar que la implementación de estas medidas obedece al cumplimiento de requerimientos judiciales para combatir el transporte ilegal, en el marco de acciones populares vigentes.

Adicional a lo anterior, un análisis del flujo vehicular determinó que el 30% de los vehículos que transitan en Bucaramanga no están matriculados en los municipios del área metropolitana, aunque afectan negativamente la movilidad y la calidad del aire, considerándose necesaria la adopción de estos esquemas, como acción preventiva para reducir el impacto ambiental y su repercusión directa en la salud de las personas.

Socialización y sanciones

El periodo comprendido entre el 16 de enero y el 16 de julio será utilizado para socializar el esquema Par e Impar, con el fin de que los ciudadanos puedan adaptarse a la nueva disposición. Después de ese término los infractores serán sancionados con comparendos.

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga reitera su compromiso con la movilidad sostenible y el bienestar ciudadano. Invitamos a la comunidad a adoptar estas medidas como parte de una solución conjunta a las necesidades de la ciudad en materia de movilidad y medio ambiente.

Oficina de Comunicación y Prensa
Dirección de Tránsito de Bucaramanga